



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030 - 2023 - MDLV

La Victoria,

12 ENE 2023

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 06-2022-MDLV/CP de fecha 09 de enero del 2023, Carta Mult. N° 004-2022-MDLV/GA de fecha 07 de diciembre del 2022, Actas de Entrega de Equipo Celular y Accesorios Nuevos, entregados a los señores regidores: Sr. JOSE NELSON VILLEGAS CAMPOS; Sr. TEOFILO GERMAN MIREZ BUSTAMANTE; WILMER E. CUSTODIO GARCIA; Sr. RICHARD C. ADANAQUE BRAVO; Srta. MARICIELO E. PITA IZQUIERDO; Sra. YUVITSA MILLEY DIAZ BRAVO; Sr. SANTOS GENARO CHAVARRY CASTAÑEDA; Sr. JOSÉ ISIDRO CARRERA CERVANTES; Memorandum N° 012-2023-MDLV/OA, Informe N° 004-2023-MDLV/GAJ; Informe N° 0562-2022-MDLV/GA, informe N° 567-2022-MDLV/UT; Informe N° 1310-2022-MDLV/UP; Informe N° 293-2022-MDLV/AP-UP; Informe N° 333-2022-MDLV/SG; Planilla de Dieta de Regidores de la MDLV - Diciembre del 2022; Cuadro del Valor de Adquisición de los Equipos Celulares, Memorando N° 713-2022-MDLV/GA, Relación de Regidores que a la fecha tienen pendiente devolución de equipos celulares; Informe N° 1295-2022-MDLV/UP; Informe N° 287-2022-MDLV/AP-UP; Informe N° 325-2022-MDLV/SG; Detalle de Valor de Adquisición de Equipos Celulares para los señores regidores; Memorando N° 713-2022-MDLV/GA, CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO de fecha 22/12/2022 presentada por el Regidor GERMAN MIREZ BUSTAMANTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la DIETA es una retribución pecuniaria, establecido mediante Acuerdo del propio Concejo Municipal que se paga por la asistencia efectiva a las sesiones y en un monto determinado de acuerdo a la realidad económica de cada Municipalidad. De conformidad con el artículo 12° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto al pago de dietas a los regidores de los gobiernos locales, se estableció: **Artículo 12.- Régimen de Dietas** "Los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo del concejo Municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que las fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad. El monto de las dietas es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previa las constataciones presupuestales del caso. No pueden otorgarse más de cuatro dietas mensuales a cada regidor. Las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones (...)" En efecto el referido artículo señala que los regidores tienen derecho al otorgamiento de dietas por el desempeño del cargo que ocupan por tiempo parcial, lo cual debe ser adoptado en acuerdo que establezca el Concejo Municipal respectivo en el tiempo que señala dicho dispositivo legal.

Que, mediante Informe N° 1295-2022-MDLV/UP de fecha 16/12/2022, se remite a Gerencia de Administración la Planilla de dieta de Regidores correspondiente a la 1ra. Sesión de Concejo Municipal del día 12/12/2022, afectándose con Exp. SIAF N° 4710-2022, adjuntándose cuadro de detalle.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Que, a través del Informe N° 1310-2022-MDLV/UP de fecha 26/12/2022, se remite la Planilla de dieta de Regidores Asistencia a 2da. Sesión de Concejo Municipal realizada el día 13/12/2022.

Que, a través del Memorando N° 713-2022-MDLV/GA de fecha 21/12/2022 el Gerente de Administración deriva el informe al Jefe de la Unidad de Tesorería, manifestándole se retenga el pago de dietas a los Sres. Regidores que tengan pendiente de entrega equipos celulares, quienes se detallan en los documentos de la referencia, cuya copia se adjunta.

REGIDORES QUE A LA FECHA TIENEN PENDIENTE DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS CELULARES

La Victoria 20 de diciembre del 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL EQUIPOS
01	BARRANTES BECERRA, Rubén	--	--	ZTE BLADE A5 2020, SERIE GSM850/900/1800/19/1900 MHZ, COLOR NEGRO	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G	02
02	DIAZ BRAVO, Yuvitsa Milley	--	--	--	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G	01
03	VILLEGAS CAMPOS, José Nelson	--	SAMSUNG GALAXY MOD.A10s, Serie 806090025624, con cargador	NO RECIBIO	NO RECIBIO	01
04	CUSTODIO GARCÍA, Wilmer Eugenio	HUAWEI P SMART, MOD.FIG-LX3, Serie LDGNNM18830000671, con cargador AZUMI MOBILE, MOD. IRO A4Q COLOR BLANCO, Con cargador (en calidad de préstamo)	SAMSUNG GALAXY MOD.A10s, Serie 806090025624, con cargador - ROBO	ZTE BLADE A5 2020, SERIE GSM850/900/1800/19/1900 MHZ, COLOR NEGRO	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G	05
05	ADANAQUE BRAVO, Richard Christian	--	--	ZTE BLADE A5 2020, SERIE GSM850/900/1800/19/1900 MHZ, COLOR NEGRO	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G	02
06	MIREZ BUSTAMANTE, Teófilo German	HUAWEI P SMART, MOD.FIG-LX3, Serie LDGNNM18920002771, con cargador	SAMSUNG GALAXY MOD.A10s, Serie 806090025624, con cargador	NO RECIBIO	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G	03
07	CHAVARRY CASTAÑEDA, Santos Genaro	--	--	NO RECIBIO	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G	01

VALOR DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS CELULARES

REGIDORES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL EQUIPOS
01	BARRANTES BECERRA, Rubén	--	--	279.0	1,539.00	02
02	DIAZ BRAVO, Yuvitsa Milley	--	--	--	1,539.00	01
03	VILLEGAS CAMPOS, José Nelson	--	149.00	NO RECIBIO	NO RECIBIO	01
04	CUSTODIO GARCÍA, Wilmer Eugenio	149.00 + 9.00 = 158.00	149.00 (ROBO)	279.00	1,539.00	05
05	ADANAQUE BRAVO, Richard Christian	--	--	279.00	1,539.00	02
06	PITA IZQUIERDO, Maricielo Estephany	--	--	0.00	1,539.00	01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

	MIREZ BUSTAMANTE, Teófilo German	149.00	149.00	NO RECIBIO	1,539.00	03
08	CARRERA CERVANTES, José Ysidro	--	--	NO RECIBIO	1,539.00	01
09	CHAVARRY CASTAÑEDA, Santos Genaro	--	149	NO RECIBIO	1,539.00	01

Que, con Informe N° 567-2022-MDLV/UT de fecha 29/12/2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería informa al Gerente de Administración que visto el Informe N° 1310-2022-MDLV/UP y Memorando N° 713-2022-MDLV/GA, por lo cual su despacho deriva los documentos antes indicados a esta unidad para el pago de las dietas de los regidores correspondiente a la 2ª sesión del mes de Diciembre 2022; así mismo habiendo su despacho remitido el memorando N° 713-2022-MDLV/GA de fecha 21/12/2022 a través del cual se indica que se retenga el pago de dietas de los señores regidores que tengan pendientes de entrega de equipos celulares; es que me dirijo a Usted para solicitarle lo siguiente:

- 1.- Relación actualizada (a la fecha) con los importes a retener a cada regidor.
- 2.- Dichas retenciones deberían haber dado a conocer también a la oficina de UNIPER para que en su cuadro detalle de dietas figure dichas retenciones
- 3.- Se debe contar con algún acto resolutivo para el descuento y girar a nombre de la Municipalidad los importes definitivos que tienen que devolver cada regidor y se haga el recupero correspondiente.

Asimismo informa que respecto a la primera dieta del mes de diciembre del 2022, solo se ha girado a los regidores que no figuran en dicha relación del memorando N° 713-2022-MDLV/GA así como se ha girado descontando el importe en dicho memorando. Por lo que informo a Usted que se ha procedido a girar la 2ª dieta solo a los regidores que no tienen pendientes equipos por devolver y que ya se descontó en la primera dieta, por lo que los devengados por girar que se encuentren debidamente formalizado y de acuerdo al art. 74 de la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15 al 31 de diciembre el plazo máximo para dicho pago es hasta el 31 de enero del próximo año.

Como indico en el punto 3 del presente informe es necesario contar con el correspondiente acto resolutivo para que se gire a nombre de la municipalidad las dietas no giradas. Por lo que no contar con dicho acto resolutivo es necesario contar con la opinión de asesoría legal para que nos informe si se puede retener dichas dietas sin acto resolutivo o si se gira a sus respectivas dietas a cada regidor que figuraran en dicha resolución del memorando 713-2022-MDLV/GA.

Que, mediante Informe N° 0562-2022-MDLV/GA de fecha 30 de diciembre del 2022, el Gerente de Administración en atención al documento de la referencia, sobre retención en dieta de regidores relacionado a la retenciones de dietas de los señores Regidores, por la no devolución de equipos celulares de acuerdo al reporte emitido por la Responsable de Control Patrimonial, por lo tanto, la Unidad de Tesorería requiere el acto resolutivo correspondiente.

Que, a través del Informe N° 004-2023-MDLV/GAJ de fecha 04 de enero del 2023, se solicita a la Gerencia de Administración remitir cargo de notificación mediante el cual se le solicito a los señores ex regidores indicados en relación anexa que deberán devolver los equipos celulares que la entidad les otorgó; asimismo relación actualizada (a la fecha) por parte del área de Control Patrimonial.

Que, mediante Memorándum N° 012-2023-MDLV/OAJ de fecha 06 de enero del 2023, la Jefe de la Oficina de Administración informa a la Responsable de Control Patrimonial que referente al descuento de dietas de los señores Regidores de la Gestión Municipal 2019-2022, por la no devolución de equipos celulares, solicito se informe con que Acta se les entregó estos equipos. Asimismo, remita un reporte actualizado sobre la devolución de los mismos.

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO CELULAR** con fecha 10 de junio del 2022, se le efectúa la entrega de **UN EQUIPO CELULAR Y ACCESORIOS NUEVOS** (adquiridos a la Empresa AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C) al Regidor **WILMER EUGENIO CUSTODIO GARCIA**, identificado con DNI N° 41495733 para uso exclusivo de su labor, siendo el bien propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con las siguientes características: **EQUIPO CELULAR**: Color: negro; **Marca SAMSUNG**, **Modelo GALAXY A52s5G**, **Serie R5CT22FRKZL**, **Número 953030124**; **IMEI 355540672384399**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

El equipo se entrega en buen estado físico y de funcionamiento, siendo el usuario responsable por la reparación y/o devolución en forma oportuna en caso de cese de funciones en la Municipalidad.

DECLARACIÓN JURADA

El receptor declara conocer y asumir las responsabilidades del adecuado uso del equipo celular en caso de extravió, pérdida o sustracción del equipo, siendo el usuario el responsable para su reposición de igual o superior características, asimismo comunicará el hecho inmediatamente, adjuntando la denuncia policial, así como iniciar los trámites hasta obtener la reposición del equipo.

De no reponerlo en el término de 24 horas, el usuario o receptor autoriza mediante el presente documento el descuento en su respectiva planilla mensual de remuneración u otra retribución por el valor total del costo. Se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:00 m. del mismo día.

NOTA: Por autorización del Sr. Alcalde en Sesión de Concejo del día 10 de junio del 2022, dispone la entrega de estos nuevos equipos; dándoles un plazo de 7 días a los Sres. Regidores a fin de que efectúen devolución de los equipos celulares pendientes, caso contrario se efectuará el descuento respectivo de sus Dietas.

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO CELULAR** con fecha 10 de junio del 2022, se le efectúa la entrega de **UN EQUIPO CELULAR Y ACCESORIOS NUEVOS** (adquiridos a la Empresa AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C) al Regidor **RICHARD CHRISTIAN ADANAQUE BRAVO** para uso exclusivo de su labor, siendo el bien propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria con las siguientes características: **EQUIPO CELULAR: color negro; marca SAMSUNG, Modelo GALAXY A52s5G, Serie R5CT22AREAT, Número 953030187; IMEI 355540672294689; ICC ID 8951101630622403861F; fabricación EN VIETNAM.** El equipo se entrega en buen estado físico y de funcionamiento, siendo el usuario responsable por la reparación y/o devolución en forma oportuna en caso de cese de funciones en la Municipalidad.

DECLARACIÓN JURADA

El receptor declara conocer y asumir las responsabilidades del adecuado uso del equipo celular en caso de extravió, pérdida o sustracción del equipo, siendo el usuario el responsable para su reposición de igual o superior características, asimismo comunicará el hecho inmediatamente, adjuntando la denuncia policial, así como iniciar los trámites hasta obtener la reposición del equipo.

De no reponerlo en el término de 24 horas, el usuario o receptor autoriza mediante el presente documento el descuento en su respectiva planilla mensual de remuneración u otra retribución por el valor total del costo. Se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:00 m. del mismo día.

NOTA: Por autorización del Sr. Alcalde en Sesión de Concejo del día 10 de junio del 2022, dispone la entrega de estos nuevos equipos; dándoles un plazo de 7 días a los Sres. Regidores a fin de que efectúen devolución de los equipos celulares pendientes, caso contrario se efectuará el descuento respectivo de sus Dietas.

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO CELULAR** con fecha 10 de junio del 2022, se le efectúa la entrega de **UN EQUIPO CELULAR Y ACCESORIOS NUEVOS** (adquiridos a la Empresa AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C) al Regidor **TEOFILO GERMAN MIREZ BUSTAMANTE** para uso exclusivo de su labor, siendo el bien propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria con las siguientes características: **EQUIPO CELULAR: color negro; marca SAMSUNG, Modelo GALAXY A52s5G, Serie R5CT22FNYYE, Número 953031394; IMEI 355540672355506; ICC ID 8951101630622403937F; fabricación EN VIETNAM.** El equipo se entrega en buen estado físico y de funcionamiento, siendo el usuario responsable por la reparación y/o devolución en forma oportuna en caso de cese de funciones en la Municipalidad.

DECLARACIÓN JURADA

El receptor declara conocer y asumir las responsabilidades del adecuado uso del equipo celular en caso de extravió, pérdida o sustracción del equipo, siendo el usuario el responsable para su reposición de igual o superior características, asimismo comunicará el hecho inmediatamente, adjuntando la denuncia policial, así como iniciar los trámites hasta obtener la reposición del equipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Se no reponerlo en el término de 24 horas, el usuario o receptor autoriza mediante el presente documento el descuento en su respectiva planilla mensual de remuneración u otra retribución por el valor total del costo. Se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:00 m. del mismo día.

NOTA: Por autorización del Sr. Alcalde en Sesión de Concejo del día 10 de junio del 2022, dispone la entrega de estos nuevos equipos; dándoles un plazo de 7 días a los Sres. Regidores a fin de que efectúen devolución de los equipos celulares pendientes, caso contrario se efectuará el descuento respectivo de sus Dietas.

Que, mediante CARTA S/N° de fecha 22/12/2022 el Regidor Mg. **TEOFILO GERMÁN MIREZ BUSTAMANTE**, manifiesta lo siguiente: Que en calidad de Regidor de la Municipalidad Distrital de La Victoria periodo 2019-2022, he recibido equipos celulares los años 2019-2022, los mismos que informo y devuelvo de la forma siguiente:

- 1.- Equipo Celular 2019 – Informo que se extravió, no denuncie en la PNP, con lo que me responsabilizó y autorizo se me descuenta el valor establecido (S/ 149.50) de mis dietas pendientes del mes de diciembre del 2022.
- 2.- Equipo Celular 2020 – Devuelvo dicho equipo operativo y en buenas condiciones.
- 3.- Equipo Celular 2022 – Devuelvo dicho equipo completamente nuevo y aun sin activar, con el chip colocado en el equipo, con su respectivo cargador.

Con este informe y devolución del valor y de los equipos a partir de la fecha no queda nada pendiente sobre este tema en mi poder.

Que, mediante Carta Múltiple N° 004-2022-MDLV/GA de fecha 07 de diciembre del 2022, el Gerente de Administración notifica a los señores REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA periodo 2019-2022 a fin de SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN de los Equipos Celulares que se les otorgará en el presente ejercicio, incluyendo equipo, chip, cargador y esté desbloqueado. Asimismo indica que los señores Regidores que tuvieran pendiente de entrega equipos celulares otorgados en ejercicio anteriores, agradeceré procedan a su inmediata devolución. Se anexa Relación de cargo de carta firmado por los Señores Regidores.

Que, mediante Informe N° 06-2023-MDLV/CP de fecha 09 de enero del 2023, la Responsable de Control Patrimonial remite a la Oficina de Administración la información respecto al Reporte actualizado sobre los Celulares pendiente de devolución, entregados a los Regidores de la gestión municipal 2019-2022, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL EQUIPOS
01	CUSTODIO GARCÍA, Wilmer Eugenio	HUAWEI P SMART, MOD.FIG-LX3, Serie LDGNM18830000671, con cargador AZUMI MOBILE, MOD. IRO A4Q COLOR BLANCO, Con cargador (en calidad de préstamo) S/ 149.00 + 9.00= 158.00	SAMSUNG GALAXY MOD.A10s, Serie 806090025624, con cargador – ROBO S/ 149.00		SAMSUNG GALAXY AS2s 5G S/ 1,539.00	04
02	ADANAQUE BRAVO, Richard Christian	-.-	-.-	ZTE BLADE A5 2020, SERIE GSM850/900/1800/19 /1900 MHZ, COLOR NEGRO S/ 279.00	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G S/ 1,539.00	02
03	MIREZ BUSTAMANTE, Teófilo German	HUAWEI P SMART, MOD.FIG-LX3, Serie LDGNM18920002771, con cargador S/ 149.00				01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Que, siguiendo el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2014-MDLV/CP- Normas para el Uso y Supervisión de los Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, numeral 6.12 DE LA REPOSICIÓN DEL BIEN, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 470-2014-MDLV y en la Directiva General N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, teniendo en consideración lo informado por la Responsable de Control Patrimonial, Unidad de Tesorería, de acuerdo a lo autorizado por los señores Regidores mediante Declaración Jurada contenida en el Acta de Entrega de Equipo Celular de fecha 10 de junio del 2022, y lo solicitado por la Oficina de Administración, resulta necesario emitir el acto de administración que autorice el **DESCUENTO RESPECTIVO DE LOS EQUIPOS CELULARES NO DEVUELTOS** por los Señores Regidores: **WILMER EUGENIO CUSTODIO GARCIA, RICHARD CHRISTIAN ADANAQUE BRAVO y TEOFILO GERMAN MIREZ BUSTAMANTE**, cuya descripción y características se encuentran detalladas en la presente Resolución.

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR que se retenga de las dietas pendientes de pago de los Ex señores Regidores (TRES) de la Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al periodo 2019-2022, el importe de los **EQUIPOS CELULARES** que se les otorgó para uso exclusivo de su labor, y que a la fecha no han sido devueltos, retención que se efectúa en cumplimiento a la declaración jurada las mismas que se encuentran anexas al expediente, siendo de acuerdo al siguiente Detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL EQUIPOS
	CUSTODIO GARCÍA, Wilmer Eugenio	HUAWEI P SMART, MOD.FIG-LX3, Serie LDGNM18830000671, con cargador AZUMI MOBILE, MOD. IRO A4Q COLOR BLANCO, Con cargador (en calidad de préstamo) S/ 149.00 + 9.00= 158.00	SAMSUNG GALAXY MOD.A10s, Serie 806090025624, con cargador – ROBO S/ 149.00		SAMSUNG GALAXY AS2s 5G S/ 1,539.00	04
02	ADANAQUE BRAVO, Richard Christian	--	--	ZTE BLADE A5 2020, SERIE GSM850/900/1800/19 /1900 MHZ, COLOR NEGRO S/ 279.00	SAMSUNG GALAXY AS2s 5G S/ 1,539.00	02
03	MIREZ BUSTAMANTE, Teófilo German	HUAWEI P SMART, MOD.FIG-LX3, Serie LDGNM18920002771, con cargador S/ 149.00				01

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR que en CASO DE NO CUBRIR los Ex Señores regidores EL IMPORTE DE LOS EQUIPOS CELULARES detallados en el artículo primero, se les deberá notificar para que devuelvan el saldo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Jefa de Unidad de Abastecimiento, Unidad de Tesorería, Control Patrimonial, Unidad de Recursos humanos y oficinas correspondientes serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los Ex Señores Regidores detallado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que Secretaria General se encargue de notificar la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Responsable de Control Patrimonial realice los trámites y/o acciones correspondientes de acuerdo a sus funciones.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE